

BASES LEGALES - SORTEO

Un Yo-Kai al día en el Perfil Nintendo ES de Twitter

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este Sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, del juego YO-KAI WATCH de la consola Nintendo 3DS.

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Requisitos Previos

Los participantes deberán ser seguidores de Nintendo ES en Twitter (<https://twitter.com/NintendoES/>).

4.2. Participación el Sorteo

Todos los días laborables durante el desarrollo del sorteo, Nintendo publicará un *tweet* en la cuenta @NintendoES de Twitter presentando un Yo-Kai diferente.

Los participantes deberán compartir dicho *tweet* en Twitter mediante la función de *retwittear* en el plazo máximo de una (1) hora desde su publicación.

4.3. Elección de los ganadores

Entre las personas que hayan participado de forma correcta y dentro del plazo indicado, cada día Nintendo elegirá aleatoriamente a un (1) ganador diario, hasta completar los veinte (20) ganadores del sorteo.

Nintendo informará a los ganadores mediante mensaje privado a través de Twitter.

4.4. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el miércoles, 14 de abril de 2016, en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es.

4.5. Plazo para participar

Se publicará un tweet al día, de lunes a viernes y en días laborables conforme al calendario laboral de la provincia de Madrid, comenzando el 14 de abril y concluyendo el 12 de mayo de 2016.

Cada sorteo diario comenzará con la publicación del tweet, y concluirá en el plazo de 24 horas después de dicha publicación.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha/hora de inicio o posterior a la fecha/hora de finalización de cada sorteo diario.

5. Premios

Cada uno de los ganadores recibirá un juego YO-KAI WATCH para Nintendo 3DS, que se enviará a los ganadores a partir del 29 de abril (fecha de lanzamiento de YO-KAI WATCH).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación del premio

Nintendo enviará un mensaje privado a los ganadores del Sorteo a través de su cuenta de Twitter.

Una vez informados, los ganadores deberán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo concursos@nintendo.es en el plazo máximo de 48 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con la Organización, al ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del ganador, y entregado, en el plazo máximo de 24 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte captura de pantalla del mensaje privado enviado por Nintendo informándole de que ha sido elegido como ganador.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si el ganador no siguiese las indicaciones de Nintendo para la aceptación del premio o no lo hiciese dentro de los plazos indicados en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte de uno de los ganadores, se procederá a elegir un nuevo ganador, manteniendo el mismo trámite.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Ser seguidor de Nintendo ES en Twitter

[\(https://www.twitter.com/NintendoES/\)](https://www.twitter.com/NintendoES/).

- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Todos los participantes pueden participar de forma ilimitada, aunque solo podrán ganar una (1) vez.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, los datos personales de los ganadores podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta de Nintendo en Twitter, lo que el participante acepta de manera expresa.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación.

10. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España (www.nintendo.es).
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

11. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información



Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.